

# **AgroDATA Laboral**

## **Versión 5.92**

### **Guía de instalación y actualización**

#### **¡IMPORTANTE!**

**Por favor, LEA ATENTAMENTE este documento antes de efectuar el proceso de instalación de AgroDATA en cualquiera de sus ediciones Avanzada, Profesional o Básica.**

**Enero 2019/1**

## Copia de seguridad

Antes de efectuar la actualización a esta versión 5,92 es muy recomendable realizar una copia de seguridad de las carpetas C:\AgroBas, C:\AgroPro o C:\AgroData dependiendo de la modalidad del programa instalado. Si mantiene datos de empresas en otras carpetas distintas de las anteriores (dominios), se debe realizar copia de esas carpetas pues es en ellas donde residen los datos.

Esta actualización debe realizarse desde las versiones 5,10 a 5,91.

## Proceso de actualización

Baje y guarde en el escritorio o cualquier otra carpeta temporal, el archivo correspondiente a su versión desde la página [www.agromedia.es](http://www.agromedia.es):

Versión básica	SetupBas592
Versión profesional	SetupPro592
Versión avanzada	SetupAv592

Una vez bajado el archivo, ejecútelo mediante doble pulsación de ratón y siga el asistente de instalación sin modificar los valores por defecto que aparezcan. El procedimiento es muy rápido, ya que consiste en la copia de tres archivos en las carpetas donde se localiza el programa.

También puede ejecutar la actualización una vez que el programa detecta automáticamente la disponibilidad de la misma. En este caso, siga las instrucciones que el mismo programa le irá dando. El archivo de actualización será bajado directamente sin necesidad de tener que acceder a la página mencionada.

Al ejecutar por primera vez AgroDATA después de ejecutado el procedimiento anterior, comenzará un proceso de actualización de los datos presentes en el formato de la versión anterior (5,10 a 5,91) a la nueva versión 5,92.

Si los datos se localizan en una carpeta distinta a la habitual (C:\AgroBas, C:\AgroPro o C:\AgroData) el programa, antes de efectuar la actualización, dará opción a cambiar al dominio último de trabajo. Se debe proceder entonces a efectuar el cambio al dominio propuesto. Al cambiar de dominio se da la opción a sobrescribir los datos presentes en este. Asegúrese de responder “NO” cuando se le pregunte sobre si desea sobrescribir los datos existentes.

El programa se cerrará al finalizar la actualización. Desde ese momento se podrá acceder normalmente a la aplicación en su versión 5,92.

## Nuevos tipos y bases topes de cotización

El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, establece los tipos y topes de cotización vigentes a partir del 1 de enero de 2019, aunque no todos los valores han sido definidos explícitamente.

Esta versión recoge los valores de tipos y bases publicados en el Real Decreto mencionado para el año 2019, incluidos aquellos otros que no han sido definidos explícitamente y que se han calculado de manera aproximada para posibilitar la generación de nuevos periodos de pago en el nuevo ejercicio. Los valores definitivos que serán previsiblemente publicados en la correspondiente Orden Ministerial a finales del mes de enero, se recogerán en una nueva versión.

Para efectuar el cambio de ejercicio (en cada empresa, en concreto), se debe acceder al formulario que aparece al seleccionar la opción de menú “*Archivo -> Gestión de empresas*”. Una vez localizada la empresa cuyo ejercicio se pretende cambiar, hay que seleccionar la pestaña “Configuración” dentro del formulario y desplegar la lista que aparece con el texto “Clave cotización actual” (en el caso de seleccionar el ejercicio 2019, este aparecerá en la lista con la clave 201901).

## **Nuevo campo de convenio en centros de trabajo**

Tal como se anunciaba en el Boletín de Noticias Red 2018/5, a partir del 5 de noviembre de 2018 es obligatorio en las altas de trabajadores incluir el código del convenio colectivo que corresponda. Este dato se incorporó en la ficha de trabajadores para cumplimentar este requisito.

Para facilitar mayormente esta labor, se ha incluido este mismo campo de convenio en los datos asociado a cada centro de trabajo (“*Maestros -> Centros de trabajo*”). Al introducir este valor en cada centro, a cada nuevo trabajador creado en ese mismo centro se le asignará por defecto aquel valor de convenio.

Además, al comunicar un alta de un trabajador que no tenga introducido en su ficha el código de convenio pero sí lo tenga en su centro de trabajo, se le asignará automáticamente este último.

Es importante señalar que tanto a nivel de ficha de trabajador como de centro de trabajo, el código a introducir debe estar formado por 14 dígitos exclusivamente.

## **Nuevos valores de conceptos CRA**

Se han incluido nuevo valores para los conceptos retributivos abonados, tal como recoge el Boletín de Noticias Red 2018/5, correspondientes a los códigos comprendidos entre 0057 y 0061.